



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Antoneta M. SALA
Administrativa Leg. N° 2743
D.L.T. y D.C. - S.L. y T.
Municipalidad de Ushuaia

278/2005

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- ADHERIR a la Ley Provincial N.º 1385 y establecer la leyenda "2022 - 40º Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas", en el margen superior derecho, en toda papelería oficial del Municipio, a partir del 1 de enero y hasta el 31 de diciembre del 2022.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N.º 5991
SANCIONADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 15/12/2021.-

co

IRIARTE SEBASTIAN
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia

Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Nancy Patricia PEREZ
Responsable Coordinación
y Despacho
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Antonela M. S...
Administrativa Leg. N° 2740
D.L. N° 10.311
Municipalidad de Ushuaia

//.2.

archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 2128 /2021.

YV

[Firma]

Omar Enrique BECERRA
JEFE DE GABINETE
Municipalidad de Ushuaia

[Firma]

Walter Vuolo
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Antonieta M. SALA
Administrativa L.º 2743
D.L. y D.G. - S.L. y T.
Municipalidad de Ushuaia

USHUAIA, 30 DIC. 2021

VISTO el expediente electrónico E-14385-2021 del registro de esta Municipalidad;

y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la promulgación de la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad, en la Sesión Ordinaria de fecha 15/12/2021, por medio de la cual se adhiere a la Ley Provincial N.º 1385 y establece la leyenda "2022 - 40º Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas", en el margen superior derecho, en toda papelería oficial del Municipio, a partir del 1 de enero y hasta el 31 de diciembre del 2022".

Que ha tomado la intervención pertinente el Servicio Jurídico Permanente de esta Municipalidad recomendado su promulgación.

Que el suscrito se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a las prescripciones de los artículos 152º inciso 3), de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTÍCULO 1º.- Promulgar la Ordenanza Municipal N° 5991, sancionada por el Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia en la Sesión Ordinaria de fecha 15/12/2021, por medio de la cual se adhiere a la Ley Provincial N.º 1385 y establece la leyenda "2022 - 40º Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas", en el margen superior derecho, en toda papelería oficial del Municipio, a partir del 1 de enero y hasta el 31 de diciembre del 2022". Ello, en virtud de lo expresado en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido,

//2.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"